



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

## AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°863.-

Dalcahue, 17 de marzo de 2023.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

### DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO            BUS  
MARCA                VOLARE.  
PATENTE              KGYX-85

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO DESDE LA IGLESIA DALCAHUE A ÑIUCHO (DÍA 18) Y DIA INTERNACIONAL DEL ARTESADO TRASLADO ISLA LEMUY DETIF(DIA 19)

CONDUCTOR            OLEGARIO BARRIA.  
LOCALIDAD            DALCAHUE Y DIVERSOS SECTORES DE LA PROVINCIA  
DÍA AUTORIZADO      18 Y 19 DE MARZO DEL 2023.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **OLEGARIO BARRIA** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 18 Y 19 de marzo 2023.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -

  
**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

  
**ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR**  
ALCALDE COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- secretaria Municipal
  - Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- AWGA/CIVG/PANS/ckcm.